



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad y la Justicia"

RESOLUCION Nº 7 2 4



BUENOS AIRES, - 5 JUN 2007

VISTO el expediente N° 20253/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades y el Instituto de Altos Estudios Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 146/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la

ju
Ley N° 24.521).

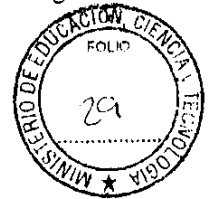


*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

7 2 4

RESOLUCION N°



Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN ha solicitado el reconocimiento oficial al título mencionado en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial 6/97.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN ha aprobado la creación de la carrera cuyo título se peticiona, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante un título correspondiente a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título peticionado y validez nacional al mismo.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



el inciso 14) del artículo.23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Humanidades y el Instituto de Altos Estudios Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ya

RESOLUCION N° 7 2 4

Lic. DANIEL B. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades e Instituto de Altos Estudios Sociales.

- Realizar estudios e investigaciones científicos referidos a los grupos humanos en su dimensión social y cultural y a las relaciones socio-culturales involucradas en su accionar, en su diversidad espacio-temporal.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar programas que impliquen transformaciones en las relaciones y estructuras socio-culturales.
- Realizar estudios destinados a evaluar el impacto socio-cultural sobre las poblaciones humanas y las pérdidas en el patrimonio cultural que pudiera producir la implementación de programas y proyectos de diversa índole.
- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores, creencias e ideologías de los grupos humanos.
- Asesorar en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas y normas en lo relativo a su adecuación a los distintos aspectos socio-culturales de los grupos humanos.
- Realizar peritajes referidos a los condicionamientos socio-culturales de los comportamientos humanos.
- Asesorar a instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales acerca de las características socioculturales, las dinámicas de funcionamiento, las problemáticas y las perspectivas particulares de diversos grupos sociales del país y la región.
- Participar en la planificación, implementación y evaluación de instituciones y organizaciones sociales y de campañas de acción pública dirigidas a grupos específicos en campos tales como la salud, la justicia, la acción comunitaria, la educación, las políticas culturales y patrimoniales, las políticas migratorias, la vivienda, el trabajo y el medioambiente.

ym



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

724



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades e Instituto de Altos Estudios Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	-----------------

CICLO GENERAL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Historia General	6	96	---
02	Introducción a la Filosofía	4	64	---
03	Epistemología de las Ciencias Sociales	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
04	Introducción a la Ciencia Política	4	64	01-02
05	Elementos de Economía	4	64	01-03
06	Introducción a la Sociología	4	64	03

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
07	Metodología de la Investigación	6	96	---
08	Introducción a la Antropología	6	96	04-06
09	Historia Argentina	6	96	01-04-06
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
10	Historia Latinoamericana	6	96	09
11	Teoría Antropológica Clásica	6	96	08
12	Semiología	6	96	07-08

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
13	Sociedad, Cultura y Poder	6	96	11
14	Sistemas Socioculturales de América	6	96	10-11
15	Redes Sociales y Organización Social	6	96	11

yu



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Estudios Sociales de la Economía	6	96	13-15
17	Antropología de la Cultura Contemporánea	6	96	11-14
18	Métodos de Investigación Cualitativa	6	96	07

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

19	Teoría Antropológica Contemporánea	6	96	11-17
20	Antropología Urbana	6	96	11-17
21	Métodos de Investigación Cualitativa	6	96	17-18
22	Taller Redacción I	6	96	16-17

SEGUNDO CUATRIMESTRE

23	Antropología de la Política	6	96	13-15
24	Estudios Antropológicos sobre Argentina y América Latina	6	96	17-19-20
25	Antropología Aplicada	6	96	19-20
26	Taller de Redacción II	6	96	22

QUINTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

27	Optativa I	3	48	---
28	Optativa II	3	48	27
29	Optativa III	3	48	28

MÓDULO INGLÉS

30	Inglés I	4	64	---
31	Inglés II	4	64	30
32	Inglés III	4	64	32

33	Investigación o de Práctica Profesional	--	100	---
----	---	----	-----	-----

CARGA HORARIA TOTA: 2.772 Horas.

Handwritten signature and initials